

**Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALA, CHIAPAS.**

Recurrente: C. CABILDOTUXTLA.

Folio de la Solicitud: 15413

Expediente: 143-B/2016

**Comisionado Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ
ALONSO**

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; acuerdo de cuatro de julio de dos mil dieciséis.

VISTO el expediente relativo al recurso de revisión 143-B/2016, interpuesto por el recurrente citado al rubro, se procede a dictar la presente resolución.

ANTECEDENTES

I. Con fecha quince de marzo del año en curso, el solicitante presentó solicitud de información a través del Sistema Electrónico de Solicitudes de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas (Infomex-Chiapas), dirigida al Sujeto Obligado; H. Ayuntamiento Constitucional De Tonalá, Chiapas, a la que le correspondió el folio 15413 requiriendo lo siguiente:

Padrón de proveedores y contratistas del H. Ayuntamiento

II. La Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento Constitucional De Tonalá, Chiapas, con fecha veintisiete de mayo de dos mil dieciséis, notificó a el solicitante la respuesta a la solicitud de mérito, en la que le informa lo siguiente:

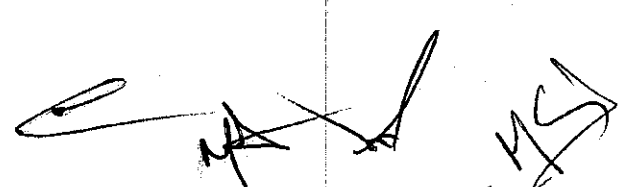


Gobierno Municipal de Tonalá, Chiapas

H. Ayuntamiento Constitucional 2015 - 2018

RELACION DE PROVEEDORES

NOMBRE	RAZÓN SOCIAL	R.F.C.	TELÉFONO	DOMICILIO FISCAL
ANTONIO SALAZAR PINEDA	FERRETERIA CASA SALAZAR	SAPA40826917	66 3 00 05	AV. HIDALGO No. 1466, TONALA, CHIAPAS, CP. 30500
ANA LILIA ESPINOZA LAZ	FERRER ALEX	ELAG18180467	66 3 11 13	AV. GALERNA S/N, BARRIO SAN FRANCISCO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
FERRER - ELECTRIC CHIANG	FERRUTERA	FCAL14009806	66 3 39 61	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 130 CENTRO, TONALA CHIAPAS, MEXICO, CP.30500
INDIANA VAZQUEZ DE CUESTA	FERRER-MERIC	WACF400070049	66 3 06 76	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. 70 ENTRE RAMERIZ Y ALDAMA, COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
EMMANUEL SANCHEZ TOLEDO	FERRER-ELECTRICA SANCHEZ	SATE931224211	66 3 24 33 866 304 77 86	CALLE LAS ALAMBRAS No. EXTERIOR S/N COL DEL VALLE, REFERENCIA APAS DE LA YERBA DE CERRO NECORINDO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
EDUARDO ESTEBAN ARIAS OCHOA	MATERIALES ELECTRICOS ABO	ABOC880719F3	66 3 18 28	AV. EDUARDO LOPEZ RAYON III A, COL. BARRIO LAS FLORES, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
SANDRA CECILIA COUTINO LOPEZ	TORNELLOS DE ORO	COAS710826A82		AV. HIDALGO No. 46, COL. BARRIO NICATÁN, TONALA, CHIAPAS, CP. 30500
SISTEMAS ELEC. Y SUMINISTROS S.A. DE C.V.	CASA ELECTRICA	SESO20408070	66 3 12 73	21 DE MARZO 126, COL. BARRIO NUEVO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
REYNALDA GARCIA CUEVAS	SUMITUBOS	GAES9911159W1		CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 161, BARRIO NICATÁN, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
JOSQUIN ARNOLDO ESCOBAR IBARRAS	FERRETERIA	EOH4008168U2		CALLE 5 DE MARZO No. EXTERIOR 21A BARRIO NICATÁN, REFERENCIA AV. SANTAMONDO Y AV. JIMENEZ, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
ATAHIN VELAZCO SIMENEZ	FERRERIA Y BALCONERIA "BANI"	VEAS809051V2		AV. RAYON No. 10 ENTRE EL COL. BARRIO LAS FLORES, REFERENCIA ENLACE NUEVO Y JAVIER MIRAL, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
PERFILES Y METALES ZANATECO S.A DE C.V.	MEDRERA	PMZ1304152053	66 3 14 25	AV. HIDALGO No. 280 COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
IVANNA FARRÓ SÚCCEO	HOTEL FARRÓ	FAS9312078E2		CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 60, COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
JULIA CIGARRA SOLAR	HOTEL POSADA DON QUIJOTE	CEN670111A06	966 106 58 65	CARRETERA TONALA-ARSAHA No. 311 CAL. YERBAS, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
JOSE CARLOS FONSECA MURIS	HOTEL PUERTA DEL SOL	FDMCB40429222	66 3 09 52	AV. HIDALGO No. 300 COL. FRACC. DEL VALLE, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
BEATRIZ ADRIANA VELAZCO CHAMARATI	HOTEL	VEEB720811C28		CALLON ORIENTE 130 ENTRE ESCUENA DE LA AV. HIDALGO Y AV. RAYON, COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500



Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALA, CHIAPAS.

Recurrente: C. CABILDOTUXTLA.

Folio de la Solicitud: 15413

Expediente: 143-B/2016

Comisionado Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ
ALONSO

HOTELERA GRAJANDRA, S.A. DE C.V.	HOTEL GRAJANDRA	HGR7802021HA	66 3 01 44 - 66 3 00 28	AV. HIDALGO 204, COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
LUZ LORENA LOPEZ MERCADO	IMPRESA MEXICO	LOMI630425882	66 3 24 36	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. EXTERIOR 107-A COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
ROSENDO ROMERO RAMOS	IMPRESA ROSEN	RORRS803015L1	966 101 41 87	AV. JUAREZ S/N COL. CENTRO, REFERENCIA ENTRE CALLE 15 DE MAYO Y CALLE 30 DE JULIO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
JORGE DAVID AGUILAR ESPINO	IMPRESA CROMATIKA	AJER8810218Y3		AV. ALLENDE No. EXTERIOR 199 COL. BARRIO NICATAN, REFERENCIA A UN COSTADO DE CONGREGACION
HECTOR DAVID VILLANUEVA SIMON	INTERSERVICE	VISH680220LW7	66 3 23 39	CALLE 16 DE SEPTIEMBRE 169, COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
PETRONA CELIA RUIZ TRUJILLO	ART. DE COMPUTADORAS	RUTP631021E14		AV. ZARAGOZA ENTRE FCD. L. MADERO Y CASTRO 2.96 BARRIO NUEVO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
COLBERT RASGADO LOPEZ	REVENCATT	RALC750103RW2	962 695 79 41	CALLE DON BELISARIO DOMINGUEZ No. 20-A, ENTRE 41 Y 44 NTE. COL. CENTRO, TAPACHULA CHIAPAS, MEXICO, CP. 30700
ARMANDO PEREYRA DE LA ROSA		PERA6105165T1		CALLE JUAN JOSE CALZADA No. EXTERIOR 67, COL. EVOLUCION, REFERENCIA AV. MORELOS Y AV. GALEANA, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
JOSE ABEL DURAN ZAVALA	LIMPIEZA	DUZA790211KGZ	966 109 41 05	CALLE INDEPENDENCIA No. S/N COL. CENTRO, REFERENCIA MATANZANOS E HIDALGO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
BELISARIO PIMENTEL MAZA	HIGIENICOS BELISMAN	PMB8790724VEA	966 108 74 22	7A CALLE NORTE 30 CENTRO, ARRAGA, CHIAPAS, MEXICO CP. 30500
MARIA DEL SOCORRO PINEDA VAZQUEZ	MADERERIA EL ROBLE	PV5630404V9Z	66 3 54 65	CALLE MIGUEL LOPEZ NEGRETE 12 SAN MARTIN, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
BERTHA DE LA CRUZ VELAZQUEZ	SERVICIO DE GENERADOR (PLANTA DE LUZ) MADERIA EL CIPRES	CUV8550501		12 DE OCTUBRE SN BARRIO SAN MARTIN, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
ROSA MARIA RUIZ ALONSO	PAPELERIA JUAREZ	RUAR720822773	66 3 08 49	AV. JUAREZ 118, COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
MIGUEL ANGEL VAZQUEZ MEDINA	PAPELERIA MAGISTERIAL	VAMM710802NV7	66 3 13 27	3 A CALLE NORTE, ENTRE 24 Y CENTRAL QTE. 6 A, COL. CENTRO, ARRAGA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30450
MARIA ANTONIA MORGAN PEREZ	PAPELERIA YAÑEZ	MOPA720615HG4		26 DE SEPTIEMBRE 50, COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
VLADIMIR OROPEZA DE AQUINO	IMPRESIONES	QOAV840122617		
JORGE ALBERTO LEY TORRES	IMPRESIÓN E INSTALACIONE DE LONAS PARA MAMPARA Y TEMPLETES	LETJ7810128F6		AV. CANDOK 29 EL VALLE, TUXTLA GTZ, CHIAPAS, MEXICO, CP. 35010

JORGE ARTEMIO AVENDAÑO ARREOLA	PERIFONEO	AEA630314PC8	966 101 50 68	CALLE M. L. NEGRETE No. EXTERIOR 19 No. INTERIOR A, COL. EVOLUCION, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
AREL ARTEAGA DE LOS SANTOS	PUBLICIDAD	AESA931015MP7	938 145 28 41	ARMANDO MANZANERO 8 COMPOSITORS, CD DEL CARMEN, CAMPECHE, MEXICO, CP. 24154
JOSE FRANCISCO ZAVALA ZAVALA	PERIFONEO	ZAZF671024FW8		AV. JOAQUIN MIGUEL GTZ, No. 20, BARRIO NICATAN, TONALA, CHIAPAS, TONALA, MEXICO, CP. 30500
ROBERTO DIAZ RAMOS	PERIFONEO	DIRRS60721FF2		CALLE DR. JUAN CORZO, No. EXTERIOR S/N, No. INTERIOR 25, COL. BARRIO NUEVO, REFERENCIA AV. EMILIANO CARRANZA Y AV. 15 DE MAYO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
MARIA CRUZ CHRINO CASILLAS	PERIODICO RECORD	CICC650704LY4	66 3 26 61	SUNILERMO PRETO 20, COL. EVOLUCION, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
LUZ DEL CARMEN AGUILAR VAZQUEZ	PINTURAS BEREL	AUVL690901EU1	66 3 14 70	CALLE 20 DE BARRIO Y AV. JUAREZ S/N, BARRIO NICATAN, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
PINTURAS EL CHINANTECO S.A DE C.V.	PINTURAS	PCO40709909	66 3 28 45	CALLE FRANCISCO I. MADERO No. 102, COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
SHIRLEY IVONNE DE AQUINO HDEZ.	RENTA DE SILLAS "AIDA"	AUHS700802NH7		AV. ZARAGOZA No. EXTERIOR 81 COL. BARRIO NUEVO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
JESUS ARTEMIO AVENDAÑO SANCHO	RENTA DE SILLAS "SERVIFESTAS"	AES1890205Z98	66 3 14 12	CALLE MIGUEL LOPEZ NEGRETE, No. EXTERIOR 19 A COL. EVOLUCION, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
HARVEY AXEL RUIZ PEREZ	RENTA DE SONIDO	RUPH8602263U1		DAVACA 118 COL. JUAN CRISPIN NORTE, TUXTLA, GTZ, CHIAPAS, MEXICO, CP. 29020
NAYADE ESCOBAR RUIZ	RESTAURANTE SANTA FE	EORN701220A7A	66 3 08 56	BULEVARD BARRIO MATANZANOS SN, PUERTO ARISTA, TONALA CHIAPAS, MEXICO, CP. 30507
CARLOTA PEREZ TEVERA	RESTAURANTE TIERRA DEL SOL	PETC940705LC3	966 102 56 59 - 66 3 32 61	BELISARIO DOMINGUEZ, 140, BARRIO NICATAN, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
MARIA ELENA GRAJALES ANDRADE	RESTAURANTE GRAJANDRA	GAAE450314EK6	66 3 01 44 - 66 3 00 28	AV. HIDALGO No. 204 ALTOS, COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
NELSON ALFARO SALINAS	TIENDA SALINA CRUZ	AASN770202QTA	66 3 39 90 66 3 23 22	CALLE INDEPENDENCIA No. 29, BARRIO NICATAN, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
AÑA ELSI OCHOA ARIAS	FRUTAS Y VERDURAS	O0AA681218088	66 3 02 70	CALLE INDEPENDENCIA 20, COL. CENTRO, TONALA CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
QUESOS LA ORDEÑA S.A. DE C.V.	QUESERIA	QRO-010525-505		CALLE ALMENDROS 84 COL. FERROCARRILERA, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
SILVA CHRINO CASILLAS	CORTINAS	CICSS71202NK3	66 3 15 25	CALLE 1° DE MAYO 58, COL. EVOLUCION, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
SALU CAMACHO MOGUEL	PLASTILUXE	CAMSS80823CN9	66 2 07 74	CALLE 1 SUR 1, COL. CENTRO, ARRAGA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30450
NATIVIDAD DE LOS SANTOS M.	SERVICIO DE MARIMBA	SAMN650101856	66 3 24 36	AV. ALLENDE 24, COL. BARRIO NICATAN, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
JUAN MANUEL TAPIA DE AQUINO	CAPACITACION DE PROGRAMA COMPAQ NOMINAS	TAAJ820204IF4		FRANCISCO I. MADERA No. 112, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
ENRIQUE OLIVARES ESCOBAR	MANTENIMIENTO DE AIRES ACONDICIONADOS	OREE670717HPA		AV. PUERTO ARISTA No. 71-A, COL. BARRIO SAN FRANCISCO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
GERARDO QUEZADA SUJAREZ	ALIMENTO DE PECES	QUSG6903235L2		CALLE 16 DE SEPTIEMBRE
FRANCISCO JAVIER OJEDA TORREZ	UNIFORMES PARA FUTBOL	OETF750214NC8		CALLE 44 QTE. SUR No. EXTERIOR 225-B, COL. CENTRO, TUXTLA, GTZ, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500

Sujeto Obligado: **H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE TONALA, CHIAPAS.**

Recurrente: **C. CABILDOTUXTLA.**

Folio de la Solicitud: **15413**

Expediente: **143-B/2016**

Comisionado Ponente: **LIC. MIGUEL GONZÁLEZ
 ALONSO**

AUTOTRANSPORTES LAGUNA EXPRESSOS S.C. DE R.L. DE C.V.	SERVICIO DE TRANSPORTE	ALE090727010		FRANCISCO I. MADERO No. 90 BARRIO NUEVO, TONALA CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
JESUS EDUARDO ESCOBAR GARCIA	HIELO DON PINWINO	EOGF780326PQ7		AV. HIDALGO S/N, LAS ANIMAS, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
OFIMAGEN S.A. DE C.V.	MUEBLES DE OFICINA	OFK050429USA	96161 58045 - 96 61 31385	CALZADA JUAN CRISPIAN No. EXT. 10812, PLAN DE AYALA, Tuxtla Gtz., CHIAPAS, MEXICO, CP. 29110
OLGA PATRICIA CASTRO BELTRAN	CEMENTOS	CABO71121544A		DR. ANTONIO CASTRO ZAMBRANO No. 57, BARRIO NUEVO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
FLORENTINO TORREZ GOMEZ	TRITURADOS Y ACARREO DE MATERIALES	TOGF7010024W5		CARRERA TONALA - PTO ARISTA, KM 2.5 S/N, COL. BARRIO SAN FELIPE, ENTRE LA GASOLINERA CRISTAL, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
MARLENE MARROQUIN TRINIDAD	AGUA PURA	MATM740513419	966 66 4 02 91	AV. ZARAGOZA 91, BARRIO NUEVO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
MARIO DE JESUS DOMINGUEZ DE LA ROSA	MARISCOS & SNACKS CHARLIE'S	DORM640611A67		FRANCISCO I. MADERO No. 5/N, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
NUOVA WAL MART DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.	CENTRO COMERCIAL	NWM9709244W4		PROLONGACION AV. HIDALGO 311, TRAMO TONALA - ARRIBA, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
PEDRO CASTRO DE LOS SANTOS	RENTA DE BAYAS	CASP630629R44		DE GPE. 30A, EVOLUCION, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
REYNALDA RAMOS VELAZQUEZ	BALCONERIA LA CENTRAL	RAVR530513PA1		AV. ALLENDE 130, BARRIO NUEVO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
MANTECON AUTOMOTORES SA DE CV	MAZDA CHIAPAS	MAJ090218IP5		BLVD. ANGEL ALBINO CORZO 1126, COL. LAS PALMAS, Tuxtla Gtz., CHIAPAS
CARLOS FABIAN PRADO ORTIZ	SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCION	PAOC710819F56		CALLE ARANJAZ No. 3, COL. DEL VALLE, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
FRANCISCA PALACIOS RAMOS	TIENDA DE BALONES	PARF620306LR8		AV. HIDALGO S/N, COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
OFELIA BOZAS ALONSO	DUPLICADO DE LLAVES	BOAC690402SE2		16 DE SEPTIEMBRE No. 76 B, COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
BENIGNO ALFARO MAGARIÑO	IMPRENTA LIBRA	AAMR551001CU7		2ª AVENIDA PONIENTE 41, COL. CENTRO, ARRIBA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30450
MIGUEL HIPOLITO ESPINOZA	RESTAURANTE	HEMF710430R82		CALLE LIBERTAD No. 25, BARRIO
AIDA VAZQUEZ MONTERO	RESTAURANTE	VAMA490429450		AV. ALLENDE No. 80, COL. BARRIO NUEVO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
ROMAN OBED RIOS PINEDA	PERIFONEO	RIPR810629RC8		AV. GRANADINAS 37 MAGISTERIAL, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
DIANA VELASCO JIMENEZ	PAQUETERIA	VEJD80504U79		FRANCISCO I. MADERO 57, COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
MARIA CELIA OLLIVIER VARGAS	MUNDO NATURAL VIVERO	OIVCS604258B5		CARRER. PANAMERICANA KM 15, S/N. ERDO SAN MIGUEL, BERRIOZARAL, CHIAPAS, CP. 29130
MELCHOR JUAN MATIAS CRUZ	FERRETERIA Y MATERIALES PARA CONSTRUCCION PTO. ARISTA	MACM760106LU3		CALLE 1ª AV. NORTE, S/N, COL. PUERTO ARISTA, REFERENCIA ENTRE SEGUNDA CALLE ORIENTE Y TERCERA CALLE ORIENTE TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30507
JOSE ABEL GONZALEZ VAZQUEZ	COPIADORA LA PROVIDENCIA	GOVA730718SK6		AV. MIGUEL HIDALGO 140-B, BARRIO NUEVO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
JESUS RUIZ TOLEDO	HOTEL	RUT6208147Q4		CALLE 16 DE SEPTIEMBRE No. EXT. 107, COL. BARRIO NICATÁN, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
DIANED NATAREN PALASIOS	FARMACIA	NAPD790213QZ3		CALLE FRANCISCO JAVIER ARRA S/N, COL. BARRIO LAS FLORES, REFERENCIA AV. 27 DE SEPTIEMBRE Y AV. SAN FRANCISCO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500

CONCEPCION CUETO LOPEZ	LLANTAS Y CAMARAS DE LA COSTA	CULC6009271W6	66 3 29 42	CALLE 1ª DE MAYO S/N, COL. FERROCARRILERA, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
JOSE ACION GUTIERREZ SELVAS	REFACCIONARIA 4 HERMANOS GTZ.	GUSA650406MX1	66 3 14 74	AV. HIDALGO 194-B, COL. CENTRO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
AIDA BRETT GARCIA DEL SOLAR	SERVICIO TECNICO AUTOMOTRIZ Y VENTA DE REFACCIONES	GASA930125C09	966 741 54 25	AV. RAYON No. EXT. 57, COL. BARRIO LAS ANIMAS, ENTRE CALLE COCOTEROS Y CALLE ALMA, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
JOSE ALBERTO CUETO ESPINOZA	SERVICIO DE REPARACION DE AUTOMOVIL Y CAMIONES	CUEA771127JG4		5 DE FEBRERO No. 76, COL. BARRIO SAN FRANCISCO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
JESUS NATAREN ANTONIO	REFACCIONES ESPINO	NAAJ7907157V6		AV. RAYON No. 11, COL. DEL VALLE, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
COMERCIALIZADORA DE REFACCIONES LA REINA S.A. DE C.V.	REFACCIONARIA LA REINA		66 2 12 01	
FERNANDO HERNANDEZ SALAS	GRUAS GUARDIANES	HESP390426ME6		CARRERA TONALA - ARRIBA, No. EXT. 348, REFERENCIA A UN COSTADO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL INFONAVIT EL PRADO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
MISAEI PINEDA SANCHEZ	MOTO SERVICIOS CHIAPAS	PSM7711035O3	66 3 26 07	AV. ALDANA No. EXT. 28, COL. BARRIO NICATÁN, REFERENCIA CALLE FRANCISCO JAVIER ARRA Y CALLE ITURBIDE, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
MANUEL ANTONIO RIOS VAZQUEZ	MECANICO	RVM630613G19		DOMICILIO ECONOCIDO, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
MARIA RAYMUNDA TOLEDO DE LOS SANTOS	REFACCIONARIA LA UNIVERSAL	TOSR5604183F3	66 2 08 55	7 A CALLE NORTE 59 CENTRO, ARRIBA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30450
JOSE FRANCISCO ORTIZ GOMEZ	AUTOMOTRIZ GOMEZ	OKGP5408077K8	66 3 01 49	CALLE PANAMERICANA S/N, COL. FERROCARRILERA, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500
JORGE MANDUJANO GCAÑA	TALLER MECANICO	MAOJ700611GG8		11 AV. PONIENTE SAN CENTRO, ARRIBA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30450
ABRAN MOLINA CORZO	TALLER MECANICO	MOCA570120A19		CARRERA ARRIBA - Tuxtla Gtz S/N, BARRIO LAS NEGRAS, ARRIBA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30450
TERESA CIGARROA LARA	TALLER MECANICO	CHT551013698		CALLE FRANCISCO JAVIER ARRA, R. EXT. 24 COL. BARRIO NICATÁN, TONALA, CHIAPAS, MEXICO, CP. 30500

ELABORÓ: **C.P. GUILLERMO MARTÍNEZ CANDELARIA**

FECHA DE ACTUALIZACIÓN: **12/04/2016**

III. Inconforme con la falta de respuesta otorgada por el sujeto obligado, el recurrente **C. CabildoTuxtla** interpuso el presente recurso de revisión con fecha **veinte de Abril** de la anualidad en curso, señalando como acto impugnado lo siguiente: "La falta de la respuesta a la solicitud, dentro de los términos establecidos por el artículo 20 de la Ley..."

[Handwritten signatures and initials]

Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALA, CHIAPAS.
Recurrente: C. CABILDOTUXTLA.
Folio de la Solicitud: 15413
Expediente: 143-B/2016
Comisionado Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ
ALONSO

IV. Ante la interposición del recurso de revisión, el sujeto obligado a través de la Unidad de Enlace del H. Ayuntamiento Municipal de Tonalá, Chiapas, rindió su informe correspondiente, mediante oficio sin número, de fecha seis de junio de la anualidad en curso, mismo que es del tenor literal siguiente:

Tonalá Chiapas a 06 de junio de 2016
Asunto: Informe Justificado del Recurso
de Revisión del folio 15413

**C. CONSEJEROS
DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS.
PRESENTE**

Por medio del presente escrito, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, tengo a bien rendir INFORME JUSTIFICADO respecto al RECURSO DE REVISIÓN, promovido por la C. Cabildotuxtla, con fecha 28 / 04 / 16, en los siguientes términos:

INFORME JUSTIFICADO

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 15 / 03 / 16, se recibió en la unidad de acceso del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, la solicitud de información número 15413, suscrita por la C. Cabildotuxtla, en la que solicita "solicita el padrón de arrendatarios y contratistas del h. ayuntamiento".

2.- Con fecha 12 / 04 / 16, la unidad de acceso a la información pública, remitió la respuesta de la solicitud la cual es la siguiente:

**ACUERDO DE LA SOLICITUD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 15413**

**INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE
CHIAPAS - UNIDAD DE ACCESO**

TONALÁ CHIAPAS; A 06 / 06 / 2016.

Con fecha 20 / 04 / 16 se tuvo por recibida a través del Sistema INFOMEX Chiapas, la solicitud de acceso a la información pública gubernamental con número de folio citado al rubro, en la que solicitan lo siguiente:

Solicita el padrón de arrendatarios y contratistas del h. ayuntamiento

Del contenido de la solicitud de información pública realizada por C. Cabildotuxtla, con número de folio 15413 se contestó en tiempo y forma la pregunta, en la gestión 2015 - 2016, sin embargo por problemas con el sistema se concluyó con fecha 19/05/2016 por lo que no es una negativa y se anexa copia del documento.

La presente resolución se otorga en término del artículo 20 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

Así lo resolvió y firma la C. VALERIA GUADALUPE ESCOBAR TRINIDAD, Responsable de la Unidad de Acceso del H. Ayuntamiento de Tonalá, Chiapas, quien actúa con fundamento en los artículos 2, 4, fracción III, 25 y 25 bis de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas. -- RÚBRICA.

**Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE TONALA, CHIAPAS.**

Recurrente: C. CABILDOTUXTLA.

Folio de la Solicitud: 15413

Expediente: 143-B/2016

**Comisionado Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ
 ALONSO**

JURISPRUDENCIA

3.- De la lectura del recurso de revisión en comento

A criterio de la suscrita, el recurso de revisión hecho valer por el recurrente no se encuentra vacío de anexa evidencia del mismo, si no se llega a visualizar en su máquina el archivo .pdf, puede ser porque en su máquina no tiene el programa para leer ese tipo de archivos eso queda fuera de nuestras manos.

Ente: **H. Ayuntamiento** Folio: **15413**

Unidad: **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE TONALA**

Ante: **Cabildotuxtla**

E-mail: **cabildotuxtla@gmail.com**

Fecha de captura: **15/03/2016 12:36:00** Fecha de recepción: **15/03/2016 12:00:00**

Fecha de asignación: **15/03/2016 12:08:00** Fecha de entrega: **12/04/2016 12:00:00**

Descripción: **Padrón de proveedores y contratistas del H. Ayuntamiento**

Ver documentación adjunta a la solicitud

Ver acuse de recibo

En respuesta a la solicitud #15413:

"Padrón de proveedores y contratistas del H. Ayuntamiento"

FORMA DE ENTREGA

2. Sistema infocmx Chiapas

Fecha de asignación: **15/03/2016**

Fecha de conclusión: **19/05/2016**

Fecha de entrega: **12/04/2016**

Ver documentación adjunta a la respuesta

Se rinde el presente informe justificado de la respuesta a la solicitud con número de folio 15413.

Se anexa evidencia de la respuesta otorgada a la recurrente que consta de imágenes.

Derivado de lo anterior, me permito adjuntar copia del expediente que se integró con motivo de la solicitud planteada por el hoy recurrente.

Por lo antes expuesto, a ustedes C. Consejeros del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, atentamente pido:

Primero: Tenerme por presentado con este escrito, mediante el cual se rinde en tiempo y forma "informe justificado del recurso de revisión" y documentos adjuntos consistentes en: original del expediente que se integró con motivo a la solicitud de acceso con número de folio 15413 que promovió la C. Cabildotuxtla

Segundo: En su oportunidad, por los razonamientos anteriormente expuestos confirme la respuesta que se impugna en el presente recurso de revisión

Atentamente

**C. VALERIA GUADALUPE ESCOBAR TRINIDAD
 COORDINADORA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
 RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ACCESO DEL H. AYUNTAMIENTO DE
 TONALÁ, CHIAPAS.**

[Handwritten signatures and initials]

**Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALA, CHIAPAS.
Recurrente: C. CABILDOTUXTLA.
Folio de la Solicitud: 15413
Expediente: 143-B/2016
Comisionado Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ
ALONSO**

V.- Mediante oficio número **PMT/CS/002/2016** la Coordinación de Acceso a la Información Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Chiapas**, remitió con fecha **seis de junio** de dos mil dieciséis y recibido por este Instituto el **trece de junio del año en curso**, el expediente administrativo de la solicitud de información con número de folio **15413**, así como el recurso de revisión interpuesto por el ahora recurrente.

VI.-Mediante acuerdo de fecha **27 de junio del 2016**, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, admitió a trámite este recurso de revisión, turnando los autos en los términos del artículo 88 de la Ley que Garantiza la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas a la ponencia del Licenciado Miguel González Alonso, a quien por razón de turno con fecha de recibido **veintiocho de junio de dos mil dieciséis** le correspondió formular el proyecto de resolución correspondiente.

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Pleno de este Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, es competente para conocer y resolver el presente recurso de revisión, en términos de lo dispuesto en los artículos 6º, fracción IV, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 de la Constitución Política del Estado de Chiapas; 60, 61, párrafos primero y quinto y 64, fracciones I, II, III y XI, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas.

SEGUNDO. El presente recurso de revisión fue interpuesto en tiempo y forma acorde a lo previsto en los artículos 81 y 82 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, admitiéndose por acuerdo de fecha **veintiocho de junio del año en curso**.

TERCERO.- En cumplimiento a las disposiciones relativas a la sustanciación del recurso de revisión, la Coordinación de Acceso a la Información Pública del **H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Chiapas**, mediante oficio **PMT/CS/002/2016**, de fecha **seis de junio de dos mil dieciséis** y recibido por este Instituto el **trece de junio del año en curso**, remitió copia certificada del expediente identificado con el número de folio **15413**, que consta de **trece fojas útiles** del índice del **H. Ayuntamiento Constitucional De Tonalá, Chiapas** documento que merece pleno valor probatorio, por tratarse de una documental pública de la que se advierte con toda claridad que el **quince de marzo de dos mil dieciséis**, el hoy recurrente,

**Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALA, CHIAPAS.**

Recurrente: C. CABILDOTXTLA.

Folio de la Solicitud: 15413

Expediente: 143-B/2016

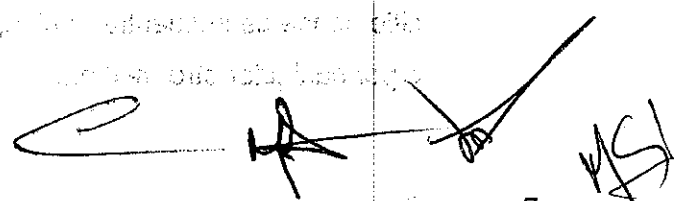
**Comisionado Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ
ALONSO**

realizó la petición de información al Sujeto Obligado denominado **H. Ayuntamiento Constitucional De Tonalá**, que este radicó la solicitud y substanció el expediente bajo el número de folio **15413**, más el solicitante se inconforma con la respuesta brindada e interpone el recurso de revisión que hoy nos ocupa.

CUARTO: El recurrente hizo valer como conceptos de impugnación los señalados en el escrito antecedente identificado con el número III romano, expresando lo siguiente: "La falta de respuesta de la respuesta a la solicitud, dentro de los términos establecidos por el artículo 20 de la Ley.."

QUINTO: En el recurso de revisión que se resuelve, se encuentra plenamente acreditada la procedencia, en virtud de que de la revisión del expediente, se desprende que se satisfacen los requisitos legales así como los presupuestos procesales, en los términos del artículo 90 de la Ley de Procedimientos Administrativos para el Estado de Chiapas; en ese sentido esta ponencia emite la presente resolución tomando en cuenta en la impugnación hecha por el recurrente, quién finalmente manifiesta cual es el acto por el que considera lesionado su derecho fundamental; es así toda vez que de acuerdo a lo que establece el artículo 81 de la ley de la materia se puede interponer el recurso de revisión cuando la autoridad niegue, limite u omita el acceso a la información; que para el presente caso resulta ser la falta de respuesta por parte de la autoridad. De la revisión del expediente, se advierte que no hubo respuesta que fuera satisfactoria para las pretensiones del solicitante, puesto que el sujeto obligado **H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Chiapas**, no emitió respuesta alguna dentro del término legalmente establecido en el artículo 20 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas; lo que puede corroborarse al verificar el sistema Infomex Chiapas, ya que en el mismo sistema no hubo registro alguno de la respuesta a la solicitud con número de folio **15413** dentro del término legalmente establecido para atender una solicitud de información, ni en su caso un acuerdo de prórroga en donde se hiciera del conocimiento del solicitante la necesidad de la autoridad para ampliar el término de respuesta hasta por veinte días hábiles más, como lo establece el numeral arriba citado, es decir antes del **doce de abril de dos mil dieciséis**.

Una vez vista la solicitud de información, así como los términos para notificar la respuesta, es oportuno realizar análisis sobre la procedencia de los argumentos expresados por el recurrente.



Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALA, CHIAPAS.

Recurrente: C. CABILDOTUXTLA.

Folio de la Solicitud: 15413

Expediente: 143-B/2016

Comisionado Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ
ALONSO

SEXTO.- A continuación se procede a analizar los conceptos de impugnación que han manifestado por el recurrente, mismos que obran en el presente recurso y que en el presente caso de repeticiones innecesarias se tienen por reproducidas como si a la letra se insertasen.

En el asunto que nos ocupa, se hace necesario verificar la página del Sistema Infomex de la cual es el sitio oficial para acceder a la información pública gubernamental, a través de la cual los sujetos obligados ponen a disposición las respuestas brindadas a los solicitantes de información.

De la revisión efectuada a dicha página se advierte que le asiste la razón al hoy recurrente, cuando afirma que no le proporcionaron la información en el término establecido por el artículo 20 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, toda vez que el recurrente hizo su solicitud el día quince de marzo de dos mil dieciséis y el término para que el sujeto obligado notificara su respuesta era el día doce de abril del mismo año, el cual se aprecia en el sistema que no cumplió con lo señalado por la misma ley y que a la letra dice:

Artículo 20.- Toda solicitud de información pública, deberá ser resuelta en un plazo no mayor de veinte días hábiles, contados a partir del día siguiente de su presentación; de mediar circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, excepcionalmente este plazo podrá prorrogarse hasta por un periodo igual. Es decir, la autoridad contaba con el término de veinte días hábiles para dar respuesta a la solicitud de quien hoy recurre, sin que dentro de esa fecha haya cumplido con lo ordenado poniendo a disposición del solicitante la información requerida.

En consecuencia, se considera fundado el agravio hecho valer por el recurrente, determinándose por quienes ahora resuelven, que el sujeto obligado H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Chiapas, deberá proporcionar la información requerida en los términos establecidos por el solicitante de la misma, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 párrafo tercero, de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, que establece:

Artículo 17.- La solicitud de acceso a la información, se dará por cumplida cuando los documentos se pongan a disposición del solicitante, para su consulta en el sitio donde se encuentre, o bien, mediante la expedición de copias simples, certificadas o por cualquier otro medio..."

**Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALA, CHIAPAS.**

Recurrente: C. CABILDOTUTLA.

Folio de la Solicitud: 15413

Expediente: 143-B/2016

**Comisionado Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ
ALONSO**

En ese orden de ideas, y en aras de proteger y privilegiar el derecho de acceso a la información, consagrada en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para no dejar en estado de indefensión al recurrente, se ordena al sujeto obligado realice una búsqueda exhaustiva en sus archivos de las áreas que lo conforman con la finalidad de localizarla la información requerida, relativa a "Padrón de proveedores y contratistas del H. Ayuntamiento." y haga entrega de la misma dentro del término de 15 días hábiles contados a partir de la legal notificación de la presente resolución, y en caso de inexistencia de la similar, deberá informar fundada y motivadamente las razones que conlleven a declarar tal inexistencia; debiendo informar a este Instituto dentro del referido término el cumplimiento de lo aquí ordenado, anexando la documentación idónea para ello; en términos de lo establecido en el artículo 91 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas que a la letra dice:

Artículo 91.- Las resoluciones que emita el Instituto serán definitivas e inatacables para los sujetos obligados.

El sujeto obligado deberá dar cumplimiento a las resoluciones del Recurso que emita el Instituto, en un plazo de quince días hábiles

Por las consideraciones antes reseñadas, y con fundamento en el Artículo 83 fracción III de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, lo que procede es **revocar totalmente** la falta de respuesta por parte de la Unidad de Acceso a la Información del H. Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Chiapas derivada de la solicitud de información realizada por el hoy recurrente, registrada bajo el número de folio **15413**.

Asimismo, se hace del conocimiento del sujeto obligado que en caso de incumplimiento de lo ordenado, se dará vista a su Órgano de Control Interno, para que actúe y realice las investigaciones pertinentes conforme a sus facultades, lo anterior, de conformidad con el artículo 64 fracción XIII de la Ley de la materia, 16 fracción XXI del Reglamento Interior del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas en relación a lo establecido en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Chiapas.

De conformidad con lo que establece el artículo 92 de la Ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas. Hágase del conocimiento del revisionista el C. Cabildo Tuxtla, que cuenta con el término de 30 días hábiles para interponer Juicio Contencioso Administrativo ante la

**Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALA, CHIAPAS.
Recurrente: C. CABILDOTUXTLA.
Folio de la Solicitud: 15413
Expediente: 143-B/2016
Comisionado Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ
ALONSO**

Sala Regional Colegiada en materia civil en turno del Poder Judicial del Estado, para el caso de que exista inconformidad en contra de la presente resolución.

Por los argumentos expuestos y fundado de conformidad con lo que establece el artículo, 64 fracción XI y 83 fracción III de la ley que Garantiza la Transparencia y el Derecho a la Información Pública para el Estado de Chiapas, este Órgano Colegiado:

RESUELVE

PRIMERO.- Se ha tramitado el recurso de revisión interpuesto por el **C. Cabildotuxtla**, en contra de la falta de respuesta, por parte del sujeto obligado, **H. Ayuntamiento Constitucional De Tonalá, Chiapas**, en relación con la solicitud de acceso a la información pública de fecha **quince de marzo de dos mil dieciséis**, formulada por el ahora revisionista en el expediente identificado con el número de folio **15413**.


SEGUNDO. Se revoca totalmente la falta de respuesta a la solicitud hecha por el **C. Cabildotuxtla**, por las razones expuestas en los considerádoos quinto y sexto de la presente resolución.

TERCERO. Hágase del conocimiento del revisionista el **C. "Cabildotuxtla"**, que en caso de que exista inconformidad en contra de la presente resolución, cuenta con el término de **30 días hábiles** para interponer Juicio Contencioso Administrativo ante la **Sala Regional Colegiada en materia civil en turno del Poder Judicial del Estado**.

CUARTO. Notifíquese por los medios establecidos en ley.

QUINTO. Previa satisfacción de los trámites correspondientes, archívese en su oportunidad el presente expediente como totalmente concluido.

Así lo resolvieron y firman por unanimidad de votos, los CC. Comisionados presentes del pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, Lic. Ana Elisa López Coello, Lic. Adriana Patricia Espinosa Vázquez, Lic. Miguel González Alonso; siendo ponente el tercero de los nombrados, ante la Secretaría General de Acuerdos del Pleno, Lic. Mercedes Tapia Méndez, que autoriza y da fe. Doy Fe.


LIC. ANA ELISA LÓPEZ COELLO
COMISIONADA PRESIDENTA

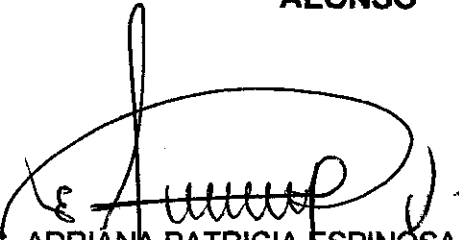
**Sujeto Obligado: H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TONALA, CHIAPAS.**

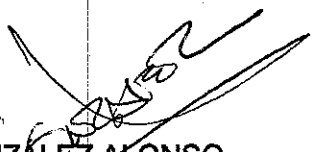
Recurrente: C. CABILDOTUTLA.

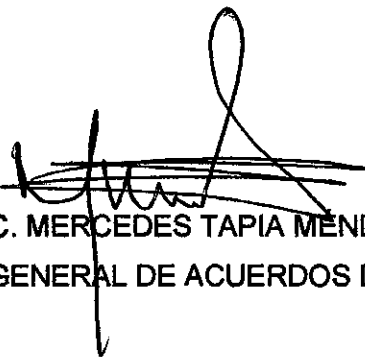
Folio de la Solicitud: 15413

Expediente: 143-B/2016

**Comisionado Ponente: LIC. MIGUEL GONZÁLEZ
ALONSO**


LIC. ADRIANA PATRICIA ESPINOSA
VÁZQUEZ
COMISIONADA


LIC. MIGUEL GONZÁLEZ ALONSO
COMISIONADO


LIC. MERCEDES TAPIA MENDEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL PLENO